

Preguntas frecuentes

1. Que competencias tiene el MDMQ en temas de calidad ambiental?

R. El Municipio de Quito es acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, por lo que es competente para:

- Emitir permisos ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito, así como realizar el seguimiento y control ambiental, siempre y cuando los proyectos, obras o actividades a implantarse o en funcionamiento no se encuentren total o parcialmente dentro de un área protegida, bosque protector o patrimonio forestal del estado.
- Tomar en cuenta las competencias del Municipio de Quito: Estaciones de Servicio (Gasolineras) - Centros de Acopio de GLP (*en espera de firma de convenio con MAE*), explotación de material pétreo de libre aprovechamiento utilizados para obra pública, industrias en general, proyectos-obras-actividades de gestión de desechos sólidos no peligrosos y especiales, servicios en general que no estén relacionados con la gestión de desechos peligrosos.

2. Como se determinan las competencias del MDMQ – Secretaría de Ambiente, en el ámbito de gestión ambiental?

Las competencias son dadas por la resolución de acreditación emitida por Ministerio del Ambiente, en caso que las competencias sean modificadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Ambiente, administraciones zonales y otros canales de comunicación.

3. Si tengo una Ficha Ambiental ingresada con la ordenanza metropolitana No. 404, y ésta se encuentra en revisión, puedo reiniciar mi proyecto de regularización a través de SUIA?

R. Si, de acuerdo a la normativa ambiental OM 138, es posible pedir la baja del proyecto siendo regulado con Ficha Ambiental, para poder obtener Registro Ambiental El procedimiento es el siguiente:

a) determinar en la página principal del Sistema Único de Manejo Ambiental de Ministerio del Ambiente el tipo de permiso ambiental a obtener.

b) Ingresar a su cuenta SUIA, y crear un nuevo proyecto, con los datos de la actividad. Recuerde que el nombre del proyecto debe ser exacto y preciso, pues a éste nombre será registrado su permiso ambiental. Obtenga su Registro Ambiental.

b) Solicitar vía correo electrónico la baja del proyecto, al correo maetransparente@suia.gob.ec, con los datos del código del proyecto registrado en el sistema SUIA y razón por la cual solicita baja del proyecto, determinando que cuenta con otro proyecto creado y señalando el nuevo código de proyecto.

c) Un vez reciba la confirmación de baja del proyecto, informar a la secretaría de Ambiente del particular mediante un oficio que lleva por adjunto el respaldo del correo

electrónico de respuesta de MAE TRANSPARENTE y la captura de la pantalla principal del proyecto nuevo creado.

4. Las tasas de pago por permiso ambiental son las mismas en el Municipio de Quito como en el MAE?

La Ordenanza Metropolitana procura alinear los costos de emisión de un permiso ambiental, sin embargo los costos reales administrativos por control y seguimiento son potestad de ser calculados por cada Municipio, de acuerdo a su realidad y nivel de control ambiental.

Se aclara que no existen excepciones de cobros para instituciones públicas.

5. Donde debo cancelar y cómo es el procedimiento para registrar el pago para un Registro Ambiental?

En el siguiente link: <http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/sistema-unico-de-informacion-ambiental-suia2>, puede hallar el procedimiento de pago y validación del mismo para Registros Ambientales.

Luego de ello, para continuar con la emisión de registro ambiental, deberá continuar llenando el formulario e información que el sistema SUIA solicita en el proyecto creado.

6. La Secretaría de Ambiente o sus funcionarios puede ayudar a llenar el Registro Ambiental?

No es posible ser juez y parte de un permiso ambiental emitida. Ninguno de los funcionarios municipales de la Secretaría de Ambiente pueden llenar la información de ningún documento ambiental, ni ser parte de la formulación de los mismos.

7. Si Tengo una actividad hidrocarburífera o minera, debo llenar la información de documentos ambientales solo con la Ordenanza Metropolitana?

No, aquellos proyectos como lo son estaciones de servicio, canteras, almacenamiento e GLP, tienen normativa específica Reglamentaria, que deben ser aplicados.

En aquellos casos en los que la normativa sectorial no considere ciertos aspectos, se deberá tomar en cuenta la Normativa local. Considerando que primarán las normas técnicas locales.

8. Si tengo en proceso de Licenciamiento en fase de Términos de Referencia de Estudio de Impacto Ambiental, con la ordenanza metropolitana 404, puedo solicitar la baja del proyecto e iniciar nuevamente en sistema SUIA?

Si, de acuerdo a la normativa ambiental es posible pedir la baja del proyecto siendo en proceso de regulación ambiental, para poderlo hacer el procedimiento es el siguiente:

a) determinar en la página principal del Sistema Único de Manejo Ambiental de Ministerio del Ambiente el tipo de permiso ambiental a obtener.

b) Ingresar a su cuenta SUIA, y crear un nuevo proyecto, con los datos de la actividad. Recuerde que el nombre del proyecto debe ser exacto y preciso, pues a éste nombre será registrado su permiso ambiental. Obtenga su Registro Ambiental.

c) Solicitar vía correo electrónico la baja del proyecto, al correo maetransparente@suia.gob.ec, con los datos del código del proyecto registrado en el sistema SUIA y razón por la cual solicita baja del proyecto, determinando que cuenta con otro proyecto creado y señalando el nuevo código de proyecto.

d) Un vez reciba la confirmación de baja del proyecto, informar a la secretaría de Ambiente del particular mediante un oficio que lleva por adjunto el respaldo del correo electrónico de respuesta de MAE TRANSPARENTE y la captura de la pantalla principal del proyecto nuevo creado.

e) continuar su regularización ambiental a través del nuevo proyecto creado en el sistema SUIA, ingresando Estudio de Impacto Ambiental.

9. En la Ordenanza Metropolitana 138, se realiza la determinación de áreas de influencia previo al Estudio Ambiental?

No, el proceso de participación social se desarrollara con el Estudio de Impacto Ambiental, no es necesario un pronunciamiento de Secretaría de Ambiente sobre las áreas de influencia, previo al ingreso del Estudio.

10. que es lo primordial que debo considerar en un plan de manejo?

Los indicadores formulados con sintaxis de indicador y los medios de verificación de cada medida propuesta para cada impacto identificado.

11. Cómo se determina si un proyecto, obra o actividad requiere un permiso ambiental?

Basado en el Catálogo de proyectos, obras o actividades que requieren regularización ambiental emitido por Ministerio del Ambiente, el administrado del DMQ debe aplicar la Ordenanza Metropolitana No. 138 dependiendo la categoría de permiso ambiental determinado por el mencionado catálogo.

El catálogo es administrado por Ministerio del Ambiente, y se encuentra ubicado en el siguiente sitio web: http://suia.ambiente.gob.ec/catalogo_ambiental, en dicha página existe un buscador de actividades, que determina si requiere o no un permiso ambiental, y en caso positivo qué tipo de permiso ambiental requiere.

12. Que es un permiso ambiental y para que actividades se requiere?

Autorización Administrativa emitida por una Autoridad Ambiental competente con la cual los administrados cuyos proyectos, obras o actividades establecen medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales identificados.

Los proyectos, obras o actividades que lo requieren son las establecidas por el *Catálogo de proyectos, obras o actividades que requieren regularización ambiental* emitido por Ministerio del Ambiente.

13. Cuáles son los pasos para obtener un permiso ambiental?

El proceso inicia a través de la creación de un usuario y contraseña en el sistema SUIA, para luego crear un proyecto de regularización ambiental.

Si el proyecto requiere de un Registro Ambiental, se debe llenar la información solicitada por el sistema, con un Plan de Manejo Ambiental.

Si el proyecto requiere una Licencia Ambiental, se requiere descargar los Términos de Referencia para Estudio de Impacto Ambiental (EslA) y desarrollar el Estudio respectivo, a través de un consultor ambiental calificado por Ministerio del Ambiente (el listado de consultores se encuentra en la página web del Ministerio del Ambiente). Una vez desarrollado el EslA, es necesario realizar un proceso de participación social en base a los acuerdos ministeriales de procesos de participación social (se los puede descargar de la página web de Secretaría de Ambiente). Una vez aprobado el EslA que cumpla con todos los requisitos normativos se emitirá la respectiva Licencia Ambiental.

14. Qué pasa si tuve un permiso ambiental en años anteriores?

Verificar la vigencia del permiso ambiental obtenido y la entidad que lo emitió. Si el permiso ambiental lo emitió Ministerio del Ambiente y la vigencia del mismo es la duración del proyecto, obra o actividad, y éste no interseca con Área Protegida, Bosque Protector o Patrimonio Forestal del Estado, el administrado debe continuar con el proceso de seguimiento y control ambiental con el Municipio de Quito a través de la Secretaría de Ambiente.

Si el permiso ambiental lo emitió Secretaría de Ambiente, se debe verificar la vigencia del mismo y la Ordenanza Metropolitana con la cual lo obtuvo. Si es la Ordenanza metropolitana 213 y no inició un proceso de transición con Ordenanza Metropolitana 404. Debe obtener un nuevo permiso ambiental, a través del sistema SUIA

(Tomar en cuenta las competencias del Municipio de Quito: Estaciones de Servicio (Gasolineras), Centros de Acopio de GLP, explotación de material pétreo de libre aprovechamiento utilizados para obra pública, industrias en general, proyectos-obras-actividades de gestión de desechos sólidos no peligrosos y especiales, servicios en general que no estén relacionados con la gestión de desechos peligrosos).

15. Que es un Plan de Manejo Ambiental?

Parte integrante de un permiso ambiental que determina medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales identificados de un proyecto, obra o actividad que causa riesgo o impacto ambiental. Este contiene tiempos de ejecución, responsables y debe ser de estricto cumplimiento por parte del administrado.

16. Qué es una Ficha Ambiental?

Permiso Ambiental otorgado a proyectos, obras o actividades consideradas de bajo impacto ambiental.

17. Que es una Licencia Ambiental?

Permiso Ambiental otorgado a proyectos, obras o actividades consideradas de medio o alto impacto ambiental.

18. Cuánto debo pagar por un permiso ambiental?

Proyectos, obras o actividades de bajo impacto ambiental: 180 USD por concepto de emisión de Autorización Administrativa Ambiental.

Proyectos, obras o actividades nuevos de medio/alto impacto ambiental: 1x1000 costo total del proyecto por concepto de emisión de Autorización Administrativa Ambiental + 4 RBMU por concepto de seguimiento y control ambiental.

Proyectos, obras o actividades en funcionamiento de medio/alto impacto ambiental: 1x1000 del último año de operación por concepto de emisión de Autorización Administrativa Ambiental + 3 RBMU por concepto de seguimiento y control ambiental.

19. Para qué tipos de permisos ambientales requiero contratar los servicios de un consultor ambiental?

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 138, se requiere de la contratación de servicios de un consultor ambiental calificado y registrado en Ministerio del Ambiente, para aquellos proyectos, obras y actividades de alto/medio impacto ambiental (Licencia Ambiental)-

20. Qué es un certificado de Intersección y para qué sirve en el MDMQ?

Es un documento emitido por Ministerio del Ambiente que determina si un proyecto, obra o actividad se encuentra parcial o totalmente dentro de un Área Protegida, Bosque Protector o Patrimonio Forestal del Estado y la competencia de una Autoridad Ambiental para la regularización ambiental, es decir la emisión de un permiso ambiental.

21. Que significa las siglas PPS?

Las siglas PPS corresponden a **Proceso de Participación Social**

22. Por qué es importante el Proceso de Participación Social (PPS)?

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental consagra el derecho de toda persona natural o jurídica a participar en la gestión ambiental a través de los diversos mecanismos de participación social que se establezcan para el efecto, y el artículo 29 prescribe el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad que pueda producir impactos ambientales.

Es importante el PPS en la Gestión Ambiental, regida por el principio de representatividad y legitimidad, porque permite acceder al conocimiento, la integración y la iniciativa de la ciudadanía para fortalecer la aplicación de un proceso

de evaluación e impacto ambiental y disminuir sus márgenes de riesgo e impacto ambiental. Además a través del PPS se logra informar sobre la actividad, obra o proyecto y las medidas de prevención, mitigación socio-ambientales, a los actores sociales de las áreas de influencia social.

23. Qué es el Área de Influencia social (AIS) y para qué sirve?

En base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 066 Art. 4, numerales 7 y 8. El área de influencia social consta de dos clases:

- Área de influencia social directa (AISD).
- Área de influencia social indirecta (AISI).

En ese sentido, la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable determina los conceptos de la AIS acorde a la realidad y/o actividades del proyecto, obra o actividad, según corresponda:

El área de influencia social directa: espacio social resultado de las interacciones directas, de uno o varios elementos del proyecto o actividad, con uno o varios elementos del contexto social donde se implantará el proyecto. La relación social directa proyecto-entorno social se da en por lo menos dos niveles de integración social: unidades individuales (fincas, viviendas y sus correspondientes propietarios) y organizaciones sociales de primer y segundo orden (Comunidades, recintos, barrios y asociaciones de organizaciones).

Y, área de influencia social indirecta: espacio socio-institucional que resulta de la relación del proyecto con las unidades político-territoriales donde se desarrolla el proyecto: parroquia, cantón y/o provincia. El motivo de la relación es el papel del proyecto y/o actividad en el ordenamiento del territorio local. Si bien se fundamenta en la ubicación político-administrativa del proyecto, pueden existir otras unidades territoriales que resultan relevantes para la gestión socio ambiental del proyecto como las Circunscripciones Territoriales Indígenas, o Áreas Protegidas, Mancomunidades Municipales.

La determinación del AIS sirve para identificar detalladamente a los actores involucrados de manera directa e indirecta con la actividad a regularizarse.

24. Todo tipo de permiso ambiental requiere de PPS?

Para aquellos que aplican a Registro Ambiental, bajo riesgo o impacto ambiental, de acuerdo al catálogo de categorización o listado de proyectos, obras o actividades que requieren permiso ambiental.

25. A quién se debe invitar para un PPS?

Se debe invitar a los actores sociales identificados, acorde a la determinación de las áreas de influencia social directa e indirecta.

26. Se requiere facilitador socio ambiental para todos los procesos de PPS, de todo tipo de permiso ambiental?

No, la Secretaría de Ambiente del DMQ solicitará Facilitador Socio Ambiental en proyectos en funcionamiento o ex post en aquellos casos que sean proyectos, obras o actividades conflictivos y/o de alta complejidad en el componente socio ambiental; o hayan presentado denuncias ante la Secretaria del Ambiente previa a la obtención de la licencia ambiental, y para proyectos ex ante y ex post de alto impacto.

En caso de las fichas ambientales a criterio de la autoridad responsable se verificará, reincidencias en varias ocasiones con las mismas observaciones se procederá a solicitar un facilitador socio ambiental en conformidad lo establece la normativa local y nacional.

La Autoridad que delega facilitador ambiental es Ministerio del Ambiente.

27. Qué ocurre si no asiste persona alguna a la Asamblea Publica/ Reunión Informativa?

Si los actores sociales invitados a la Asamblea Publica/ Reunión Informativa, según corresponda, no ejerzan su derecho a participar en la gestión ambiental habiendo sido debidamente convocados o se opongan a su realización, éste hecho no constituirá causal de nulidad del Proceso de Participación Social y no suspenderá la continuación del mismo, debiendo el promotor presentar el informe de sistematización de criterios de manera obligatoria. (DE 1040: Art 19, lit c)

28. Qué mecanismos de convocatoria debo utilizar para un PPS?

Los mecanismos de convocatoria según su categoría ambiental están debidamente detallados tanto en el Acuerdo Ministerial No. 066 e Instructivo de Aplicación de la Ordenanza Metropolitano No 404.

29. Con qué tiempo de anticipación debo convocar a un PPS?

Los tiempos difieren de acuerdo a la Categoría Ambiental:

Categoría II: debe convocar mínimo 5 días antes de la Reunión Informativa.

Categoría III: debe convocar antes de la apertura del Centro de Información pública, mismo que se abrirá 7 días antes de la Asamblea Pública.

Categoría IV o Licencia Ambiental: debe convocar antes de la apertura del Centro de Información pública, mismo que se abrirá 7 días antes de la Asamblea Pública y cerrar 7 días después de la presentación de la Asamblea Pública.

30. Qué pasaría si no cumpla con el tiempo o la entrega de una o varias invitaciones y/o convocatoria para la realización del PPS?

Si no se cumple con los tiempos de las invitaciones, convocatorias y/o mecanismos de ejecución de PPS en cualquiera de las categorías, esto representaría en incumplimiento a la normativa, por ende se deberá realizar un nuevo proceso de participación social y/o dependiendo de la gravedad del incumplimiento se podrá realizar un PPS ampliatorio

31. Hay un modelo o formato específico para la presentación de un PPS?

En el Instructivo de Aplicación de la Ordenanza Metropolitana N° 404 a partir del numeral 6. 7 se encuentran lineamientos generales de la principal información que debe contener el informe de sistematización del PPS. Además, en la página web de la Secretaría de Ambiente de DMQ, en la pestaña Servicios, Permisos Ambientales (regularización Ambiental). De igual manera en el Instructivo de Aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 138.

Escoger según la categoría que corresponda, modelos, formatos para los medios de verificación y un formato para sistematización de fichas ambientales

32. Es necesario invitar a las Autoridades Distritales a un PPS?

Si, porque es el espacio socio- institucional, según lo determina la definición del áreas de influencia social indirecta

33. Cómo se procede para iniciar un PPS?

Para iniciar un PPS es necesario identificar el tipo de proyecto, obra o actividad a regularizarse corresponde, esto es según el tipo de permiso ambiental que requiere.

Revisar lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana N° 404 y 138 y su Instructivo de Aplicación, considerando los plazos y tiempos para el efecto.

Exceptuando, las Estaciones Base Celular, quienes deben obligatoriamente realizar la firma del acta de coordinación.

Exceptuando, los casos que la Autoridad de Aplicación Responsable, Secretaría de Ambiente del DMQ se solicite realizar con la presencia del Facilitador socio Ambiental, el mismo que deberá ser ejecutado en conformidad a la categoría IV ex ante o nuevo.

Categoría IV nuevo o ex ante: Se requiere la contratación del Facilitador socio ambiental debidamente acreditado por el Ministerio del Ambiente, en este caso el regulado/ proponente debe solicitar mediante oficio la asignación de un Facilitador Socio Ambiental al **Ministerio del Ambiente**, adjuntando los siguientes documentos: a) Papeleta original del depósito por el pago del facilitador, b) copia de los TDRs aprobados y c) el EIA-PMA , en formato digital (CD), Acorde lo establece el numeral 6.7.1.3 del Instructivo de Aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 404, considerando los plazos y tiempos para el efecto.

34. Hasta qué nivel de información secundaria y primaria debo presentar en los estudios y fichas ambientales?

El nivel de información Primaria que se solicita en la Secretaría de Ambiente es a nivel Barrial, en caso de que no hubiese información o información escasa, debidamente comprobada, se eleva al siguiente nivel, es decir a nivel Parroquial.

Utilizar encuestas de percepción para el levantamiento de información primaria.

En el caso de la información Secundaria, se debe identificar el barrio/sector del Informe de Compatibilidad de Suelo (ICUS) y/o Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

Los datos estadísticos primeramente a ser considerados son del Barrio/sector, que se encuentran colgados en la Página de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, en la pestaña estadísticas, Barrio- Sector. En caso de no haber información o información escasa, se elevará al siguiente nivel, es decir Parroquial y demás información secundaria.

35. Se solicita el Facilitador Socio Ambiental en la Secretaría de Ambiente y quien les acredita?

La Secretaría de Ambiente no dispone una lista de facilitadores socio ambiental. Se debe solicita al *Ministerio de Ambiente* quien es el ente rector en temas Ambientales por ende es quien los acredita mediante un certificado con un número único de facilitador socio ambiental.

36. Para los Estudios Ambientales es necesario tener un técnico social en el equipo multidisciplinario?

Los consultores ambientales calificados por el Ministerio del Ambiente deben tener en su equipo multidisciplinario un técnico social, el cual permitirá tener una visión específica en el campo socio ambiental, el cual dará soporte al equipo multidisciplinario en el componente social de los Estudios Ambientales, exceptuando a las fichas ambientales no necesariamente debe ser elaborada por un consultor.

37. Al contar con una licencia ambiental, ya cuento con los permisos del Municipio?

No. la Licencia Ambiental es uno de los requisitos para realizar una proyecto, obra o actividad de forma regular. Es responsabilidad del administrado o promotor el contar con la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE y verificar que ésta se encuentre en uso de suelo permitido.

38. Es necesario renovar los permisos ambientales?

Si su permiso ambiental fue emitido previo al año 2014, es necesario obtener un permiso ambiental. Si su permiso ambiental fue emitido a partir del año 2014 no es necesario renovarlo, pues su duración es para toda la vida útil del proyecto, obra o actividad.

39. Cuando se debe obtener el registro de generados de desechos peligrosos?.

Una vez obtenida la licencia ambiental.

40. Para generar un nuevo proyecto en SUIA (si deseo darme de baja), es necesario esperar el pronunciamiento?

No es necesario, son dos procesos paralelos. Sin embargo se aclara que no se autorizará la baja de proyectos que no se encuentre debidamente justificado o sin cumplimiento normativo.

1. Puedo solicitar devolución de pagos, si mi proyecto si efectué la baja de un proyecto?

Se procederá con devoluciones en casos específicos sobre pagos efectuados en la cuenta del Banco Nacional de Fomento.